

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	ANDRES ANTONIO MACHADO VILORIA
Demandado	FL COLOMBIA S.A.S NIT 900.298.102-7
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00236 00
Instancia	Primera
Decisión	DA POR NO CONTESTADA – FIJA FECHA

Dentro del presente proceso, se encuentra que notificada en debida forma la codemandada **FL COLOMBIA S.A.S** y agotado el término del traslado otorgado, no presentó contestación de la demanda, por consiguiente, se le da por **NO CONTESTADA LA DEMANDA** a esta parte.

Para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15621111>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 15621111#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1830dc66e91b9a5b18ae04344b3ab00cd18145797cd9e885ec522d237db6d247**

Documento generado en 02/09/2022 03:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>